

63325 - Trabajo fin de Máster (Esp Orientación Educativa)

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 63325 - Trabajo fin de Máster (Esp Orientación Educativa)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria

Créditos: 6.0

Curso: 604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa: 1

584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

- Iniciarse en la profesión orientadora, a partir de su marco legal e institucional
- Analizar la profesión orientadora desde un marco referencial teórico, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural de las coordenadas espacio temporales en las que se lleve a cabo el trabajo.
- Reflexionar sobre el rol, las competencias y funciones del orientador educativo en un centro educativo en relación con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Evaluar, innovar e investigar sobre los procesos de orientación educativa, desde unos referentes críticos y teóricos.
- Profundizar en la búsqueda, síntesis y reflexión sobre literatura científica que fundamenta la labor del orientador educativo en un centro.
- Introducirse en la investigación como parte de la formación permanente y del desarrollo profesional del orientador educativo.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El TFM constituye la síntesis de los aprendizajes realizados por el estudiante. La actividad a realizar pretende activar los procesos de reflexión, análisis y de autoevaluación del profesional de la actividad orientadora en los diferentes contextos para los que capacita este Máster.

Dada la vinculación existente entre el Practicum y el TFM, se recomienda, siempre que sea posible, que el/la tutora del Practicum y del TFM, sea el mismo profesor/a.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria de segundo semestre. Se sintetiza en una memoria o en un trabajo de innovación o investigación que se presentará y defenderá ante un tribunal.

El TFM consistirá en un trabajo original de inicio en la investigación o innovación educativas integrado en alguna de las líneas propuestas por el profesorado del Máster (ANEXO I) para las distintas especialidades y aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, que se harán públicas en el mes de noviembre (ver actividades de aprendizaje).

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Integrarse en la profesión docente, comprendiendo su marco legal e institucional, su situación y retos en la sociedad

actual y los contextos sociales y familiares que rodean y condicionan el desempeño docente, e integrarse y participar en la organización de los centros educativos y contribuir a sus proyectos y actividades

CG04 - Planificar, diseñar, organizar y desarrollar el programa y las actividades de aprendizaje y evaluación en las especialidades y materias de su competencia

CG05 - Evaluar, innovar e investigar sobre los propios procesos de enseñanza con el objetivo de la mejora continua de su desempeño docente y de la tarea educativa del centro

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad de reflexión y toma de decisiones en los ámbitos personal, intelectual y social

CT02 - Capacidad de integrar y aplicar los conocimientos para la formación de juicios y la resolución de problemas

CT06 - Desarrollo de la capacidad de aprendizaje autónomo

CT07 - Capacidad de comunicar ideas y razonamientos a diversos tipos de públicos

ESPECÍFICAS

CEOE10 - Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica

CEOE18 - Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del curriculum.

CEOE21 - Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.

CEOE23 - Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato)

CEOE31 - Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa

CEOE33 - Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.

CEOE35 - Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.

CEOE39 - Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.

2.2.Resultados de aprendizaje

1. Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de máster.
2. Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valorar de manera crítica su propio trabajo.
4. Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Esta asignatura es la que confiere sentido a todo el diseño del máster. Al superar esta asignatura, tenemos indicios fiables de que nos encontramos ante un buen profesional.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Desarrollo del acto de presentación y defensa del TFM

Para la evaluación del TFM y de su defensa, la Comisión de Garantía de Calidad nombrará un Tribunal evaluador compuesto por tres profesores y tres suplentes, siguiendo la normativa general al respecto de la Universidad de Zaragoza.

La defensa oral será de un máximo de 15 minutos de exposición seguido de un máximo de 15 minutos de turno de preguntas/respuestas y debate. El director o directores podrán estar presentes durante la defensa y podrán hacer uso de la palabra cuando el estudiante termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal.

Se valorará de 0 a 10, pudiéndose otorgar Matrícula de Honor de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza

La calificación será la media entre los valores globales asignados por cada miembro de la comisión evaluadora, siempre que las diferencias entre las calificaciones sean inferiores a 1.5 entre los valores extremos. Si hubiera calificaciones con una diferencia mayor, el Tribunal deberá reconsiderar sus valoraciones hasta alcanzar la diferencia máxima apuntada.

El/la Secretario/a del tribunal evaluador será el encargado de recoger en el ANEXO IV, la calificación final de cada estudiante. Además cumplimentará el acta del TFM de la especialidad, y tras la firma de todos los miembros del Tribunal, la entregará en la Secretaría de la Facultad al finalizar la lectura y expondrá una copia en el tablón de anuncios indicando la fecha de revisión establecida.

De acuerdo con la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza, el alumno podrá reclamar que se revise la calificación obtenida mediante un escrito razonado de su reclamación. La reclamación se tramitará de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.

En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien en la nueva defensa del mismo.

Criterios de calificación y evaluación

Los criterios de calificación para el TFM serán los siguientes

- Memoria del trabajo fin de máster 70%
- Presentación y defensa del trabajo fin de máster 30%

A. Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias (60%)

B. Competencias de comunicación escrita (20 %)

C. Competencias de comunicación oral (20 %)

1. Competencias para sintetizar e integrar los aprendizajes adquiridos y aportar ideas propias (60%)

- Justificación y sentido que el marco contextualizador de la profesión orientadora, con un compromiso claro hacia la educación y con la sociedad. Capacitación y madurez profesional
- Precisión y rigor en el uso de términos, conceptos y contenidos, tanto generales como específicos, relacionados con la docencia en la especialidad.
- Grado de coherencia en el razonamiento y en las líneas argumentales seguidas en el desarrollo del trabajo, en relación a las tendencias y debates actuales en la literatura científica.
- Originalidad y calidad de las propuestas y aportaciones.
- Nivel demostrado de comprensión de los asuntos abordados.
- Nivel demostrado de destrezas profesionales sobre técnicas y procedimientos básicos relacionados con la práctica orientadora.
- Capacidad de análisis y de reflexión crítica y comprometida con la educación.
- Fundamentación y referencias bibliográficas:
 - Amplitud de la revisión bibliográfica y adecuación de las fuentes utilizadas.
 - Grado de actualidad y relevancia de las referencias utilizadas para la profesión de la orientación educativa y la investigación en concreto.
 - Utilización de referencias que apoyan los argumentos, discusión y análisis.
 - Cumplimiento de las normas de citas y referencias (<http://biblioteca.unizar.es/buscar/citar.php>)

1. Competencias de comunicación escrita (20 %)

- Cumplimiento del formato establecido.
- Estructura y orden expositivo.
- Expresión escrita, ortografía y gramática.
- Organización adecuada y coherente de los distintos apartados del trabajo.
- Nivel demostrado de discurso general y profesional.

1. Competencias de comunicación oral (20 %)

- Dominio y comprensión del tema.
- Claridad, ritmo y organización de la exposición.

- Uso del lenguaje corporal y de la voz.
- Selección de información clave.
- Capacidad de síntesis.
- Cumplimiento de los tiempos establecidos.
- Adecuada y pertinente argumentación ante las preguntas y comentarios de los miembros del Tribunal.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

Elaboración de trabajo guiado

Presentación oral y debate de trabajos

Tutorías

4.2. Actividades de aprendizaje

El TFM, que se realizará de forma individual, podrá ser dirigido por uno o codirigido por un máximo de tres profesores del Máster. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. El director o directores ofrecerán al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar (siguiendo las indicaciones de la guía específica elaborada). Corresponde al director o directores la validación y tutela del proceso de realización del trabajo, por lo que, para que el estudiante pueda depositar y defender el TFM debe contar con la autorización expresa de su director o directores. Dicha autorización deberá ser presentada en secretaria o junto al resguardo de depósito. Junto a ella, el director podrá presentar, si lo desea, un informe sobre el trabajo dirigido al tribunal evaluador.

Igualmente, el coordinador/a de especialidad facilitará información en la sesión inicial de orientación sobre los tipos de trabajos opcionales de modalidad A que se incorporan en cada especialidad y proporcionará la guía específica complementaria.

Tipos de TFM

TFM Modalidad A

Consistirá en una memoria original e integradora cuyo tema se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/a. A continuación, se indican las alternativas a las que puede responder el TFM modalidad A:

- TFM modalidad A. Tipo 1. Reflexión teórica: Monográfico o revisión teórica sobre una temática relacionada con la especialidad de orientación educativa, incluyendo un estado de la cuestión sobre una temática concreta o sobre el perfil profesional del orientador/a educativo/a.
- TFM modalidad A. Tipo 2. Reflexión teórica: Análisis crítico, revisión sistemática o metaanálisis de un conjunto de investigaciones, estudios o programas sobre una temática concreta relacionada con la orientación educativa, incluyendo un marco teórico de referencia.
- TFM modalidad A. Tipo 3. Análisis profundo de un caso o de una intervención: Análisis de un caso y elaboración de una propuesta de innovación o intervención sobre el caso, incluyendo un marco teórico de referencia.

Con carácter orientativo, se propone el contenido y apartados que debe incluir el TFM. Sin embargo, para una mayor concreción del contenido para cada una de las alternativas el estudiante debe recurrir a la guía específica elaborada (que estará disponible en el Moodle, así como también será facilitada por el director/a del TFM al inicio del mismo).

1 - Resumen

2 - Planteamiento del trabajo y justificación

3 - Marco teórico de referencia

5 - Descripción de la propuesta, reflexión crítica y/o resultados (este apartado varía en función de la alternativa seleccionada. Consultar guía específica)

6 - Conclusiones

7 - Referencias bibliográficas

8 - Anexos (si procede)

TFM modalidad B:

Consistirán en trabajos de iniciación a la investigación relacionados con líneas de innovación o investigación previamente propuesta por los/as docentes

Este tipo de TFM modalidad B consistirá en una investigación en la que el/la estudiante debe estudiar una cuestión en profundidad relacionada con las funciones y competencias del orientador/a educativo/a y, realizar una aportación original, novedosa y con rigor científico. Se proporciona, a continuación, el contenido y apartados que debe incluir esta modalidad.

Sin embargo, para una mayor concreción del contenido, para cada apartado, el estudiante debe recurrir a la guía específica elaborada (teniendo en cuenta también, que en función del tema en cuestión seleccionado y del área de conocimiento

desde el que se enmarque, la estructura puede variarse).

- 1 - Resumen
- 2 - Planteamiento del trabajo y justificación
- 3 - Marco teórico de referencia
- 4 - Diseño metodológico/metodología.
- 5 - Análisis de datos y resultados.
- 6 - Discusión de los resultados y conclusiones
- 7 - Referencias bibliográficas
- 8 - Anexos (si procede)

Entrega, extensión y aspectos formales para la elaboración del TFM

Las instrucciones para depósito y entrega en secretaría se encuentran actualizadas en el apartado "Presentación de TFM" de <https://educacion.unizar.es/master-profesorado-secundaria/tfm-master-profesorado>

Las fechas de depósito para cada convocatoria estarán disponibles en la página web del máster. IMPORTANTE: La fecha de depósito es la fecha límite para:

- (1) registrar el TFM en deposita@unizar.es,
- (2) llevar el resguardo correspondiente a secretaria (antes de las 14h) junto con la autorización de lectura y defensa del trabajo fin de máster (Anexo III), y
- (3) para enviar una copia del TFM en PDF a todos los miembros del tribunal asignado.

La entrega del TFM en PDF a todos los miembros del tribunal deberá hacerse siguiendo las siguientes recomendaciones. Solo si el tribunal lo solicita deberá entregarse en papel, y en dicho caso deberá realizarse una encuadernación sencilla y a doble cara.

- Extensión aproximada: entre 15.000 y 18.000 palabras (sin contabilizar anexos).
- Portada de la memoria: según color de la especialidad Orientación Educativa, color rosa

https://educacion.unizar.es/sites/educacion.unizar.es/files/archivos/TFMmasterProf16_17/modelo_portada_tfm_con_especialid incluyendo

- Título (personalizado, aludiendo a la temática desarrollada)
- Datos identificativos
- Logo de la Universidad y de la Facultad de Educación
- Tamaño del folio, márgenes y estilo:
 - A4, a doble cara, si es posible
 - Interlineado simple, si es posible (dejando las correspondientes separaciones de párrafo, mínimo 1,5 espacios).
 - Margen del lado del encuadernado no menos de 3 cm.
 - Tipo de letra, etc., se deja libre a la creatividad. Se recomienda cualquiera de la familia Serif (Times New Roman), gastan menos tinta o tóner y se leen mejor. Tamaño recomendable (pero no obligatorio) de 12 puntos para los párrafos.
 - Justificado a izquierda y derecha.
- Las referencias bibliográficas se citarán según un sistema normalizado. Se recomienda seguir el sistema APA actual.

4.3. Programa

No hay programa establecido

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Se garantizarán, como mínimo 2 convocatorias por curso que pueden no coincidir con los periodos de examen. Las fechas de dicha convocatoria se reflejarán en la página del Máster.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Cada tutor recomendará la bibliografía pertinente de acuerdo a la temática y tipología de TFM